

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 29 MAY 2025

Res. H N°

0755/25

Expte. N° 4058/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Estadística en Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna Estefanía Camila Dávalos Alzogaray en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°196, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.144/153 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la alumna **Estefanía Camila Dávalos Alzogaray**, DNI N°39.897.112 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Estadística en Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res.CS-459/14, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en Res.CS-444/22 y su correspondiente prorrogas.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 0755/25

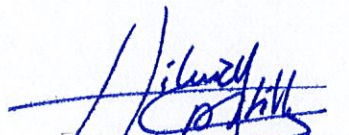
Expte. N° 4058/25

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

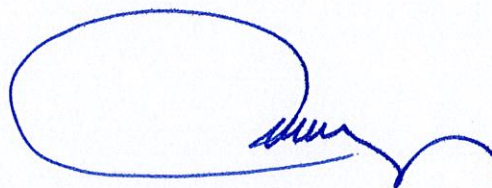
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044/08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Osunsa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az


Mg. SILVIA YANINA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa